



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6259

15 MAY 2024

10 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 06971 - 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, respecto al personal administrativo, el Art. 115° del D.S. N° 005-90-PCM indica "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 227-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 03.04.2024, la UGEL Tambogrande, remite el Oficio N° 021-2023-GORE.PIURA-DREP-UGEL-T-IE.N° 14144.D de fecha 02.04.2024, a través del cual el Director de la I.E. N° 14144 "Santa Rosa" de Tambogrande, da a conocer la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares de doña MARICRUZ CHERO SILVA, DNI. N° 02779015, Trabajador de Servicio, 40 horas de la institución educativa a su cargo; siendo atendible su petición por reunir los requisitos de Ley;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 220-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 115° del D.S. N° 005-90-PCM y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES Y LABORALES:		
APÉLLIDOS Y NOMBRES	CHERO SILVA MARICRUZ	
DNI N°	02779015	C.M. N° 1002779015
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADA	CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO
NOMBRE II.EE.	N° 14144 "SANTA ROSA" - TAMBOGRANDE	
NIVEL / MODALIDAD	EBR. SECUNDARIA	
TOTAL PERIODO DE LICENCIAS AL 03.04.2024 de acuerdo a lo informado mediante Informe Escalafonario N° 0375-2024-UGEL PIURA	00	
FECHA DE LICENCIA ACTUAL	06 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DEL 2024	
DOMICILIO	NOTIFICAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR NO CONSIGNAR DIRECCIÓN DOMICILIARIA	



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a doña **MARICRUZ CHERO SILVA** en la dirección domiciliaria antes señalada y demás estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



WILMER ZHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf

